

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 30 de noviembre de 2021

ORDEN No.: OC/265/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE PRESENTACIONES MUSICALES INSTRUMENTALES AL AIRE LIBRE".

3	Ell Marie		RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				
		70					
No. CÓDI ON	IPRESUPUEST	AR CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1 91100	54399	1	Servicio	"SERVICIO DE PRESENTACIONES MUSICALES INSTRUMENTALES AL AIRE LIBRE". COSTO POR PRESENTACIÓN \$1,000.00 CADA PRESENTACIÓN . PRODUCTOS A ENTREGAR: *Informe final que incluya: -Listado de personal, cargo y actividades desarrolladasLugares de ejecución durante todo el proyectoMedios de verificación (registro fotográfico de los eventos evento)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Cultura se encuentra comprometido con la difusión de la cultura y el arte a lo largo del territorio nacional, por lo que considera una oportunidad la contratación de una banda de música instrumental que brinde presentaciones al aire libre de rock, ska, y reggae; estas presentaciones son una propuesta innovadora que se quiere ofrecer de manera itinerante y consiste en presentar una banda conformada principalmente por instrumentos de viento en una plaza o lugar transcurrido al aire libre, donde se busca que se resalte particularmente la música sin la necesidad de tener una tarima o iluminación; lo anterior es con la intención de contribuir al sano esparcimiento y unión familiar, sin dejar de lado el contexto en el que nos encontramos debido a la pandemia por COVID-19 por lo que es importante que la realización de las presentaciones sean con el debido distanciamiento social y manteniendo los protocolos de bioseguridad, con las condiciones que permitan mantener a los asistentes fuera del riesgo de contagio

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago contra entrega a satisfacción del producto, y con CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá desarrollar en los siguientes lugares: Zona Central: Playa El Tunco, departamento de La Libertad. y Plaza Gerardo Barrios, en el Centro Histórico de San Salvador; Zona Paracentral: Parque Central de Suchitoto, departamento de Cuscatlán y Zona Occidental: Parque Central de Ataco, Departamento de Ahuachapán y Parque Central de Santa Ana. El Administrador de la Orden de Compra podrá sustituir los lugares de las presentaciones por otro en el área metropolitana; o en su defecto en la zona para la cual se ha programado inicialmente.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será ejecutado en cuarenta días calendarios contados a partir del día posterior en el que reciba copia de la orden de compra autorizada. El Administrador de la orden de compra definirá, fecha y hora donde se prestará el servicio.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emision del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6 y Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo Nº 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. Oscar R. Ceballos Velado, Encargado de Logística y Proyectos de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

Ang

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2501-4440** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



Lunes 06 diciembre 2021 3:30 pm